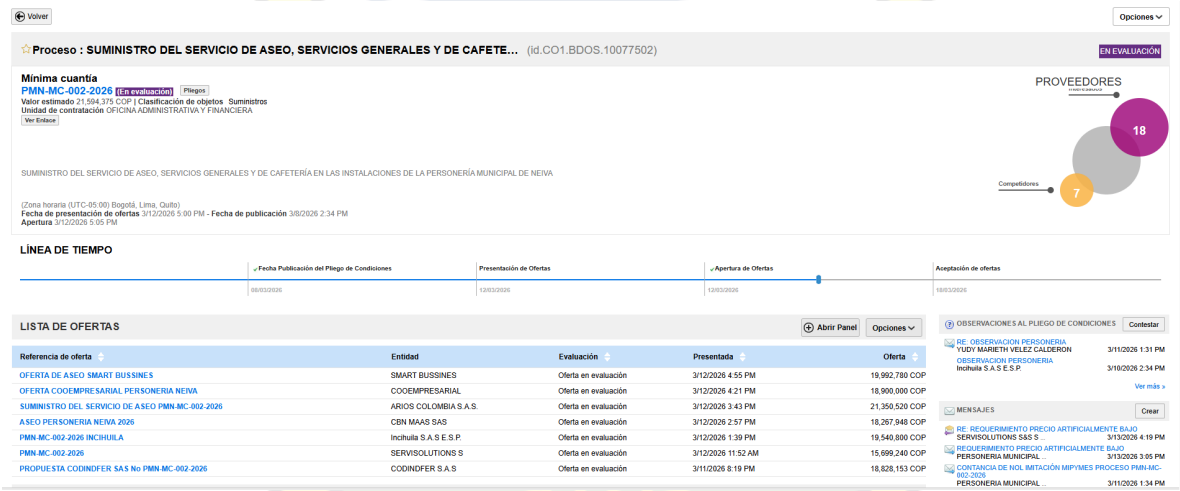
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO
PMN-MC-002-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 09 de Marzo de 2026 a las 8:00 a.m., se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMN-MC-002-2026, que tiene por objeto "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

La recepción de ofertas se fijó hasta el día doce (12) de Marzo de 2026 a las 500 p.m., conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibieron siete (7) ofertas.

A continuación, se relacionan los proponentes:



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

No obstante lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso, conforme con la Resolución Interna No. 134 del seis (06) de Junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONERÍA DE NEIVA"; para el presente comité de evaluación harán parte Angelica Cruz Rojas en calidad de Jefe Oficina Administrativa y financiera, Roxie Natalia Montilla Fernández, en calidad de Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano y Manuel José Ramírez Peña en calidad de Personero Segundo Delegado en lo Penal; quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de los oferentes reseñados.

Así pues, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar evaluación de los requisitos ya indicados.

Los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar el análisis financiero de las propuestas presentadas que fueron las siguientes:

ITEMS	OFERTAS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA
1	SERVISOLUTIONS S	$ 15.699.240,00	$ 5.895.135,00
2	CBN MAAS SAS	$ 18.267.948,00	$ 3.326.427,00
3	CODINDFER S.A.S	$ 18.828.153,00	$ 2.766.222,00
4	COOEMPRESARIAL	$ 18.900.000,00	$ 2.694.375,00
5	Incihuila S.A.S E.S.P.	$ 19.540.800,00	$ 2.053.575,00
6	SMART BUSSINES	$ 19.992.780,00	$ 1.601.595,00
7	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	$ 21.350.520,00	$ 243.855,00

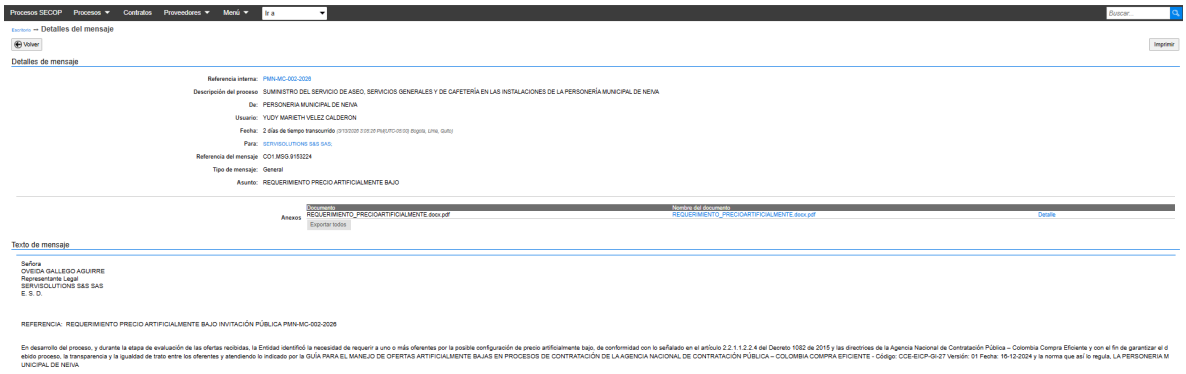
De la verificación realizada, el comité determina realizar requerimiento por precio artificialmente bajo a las empresas que se encuentren dentro del siguiente rango:

VALOR ENTIDAD	20%	LIMITE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
$ 21.594.375,00	$ 4.318.875,00	$ 17.275.500,00

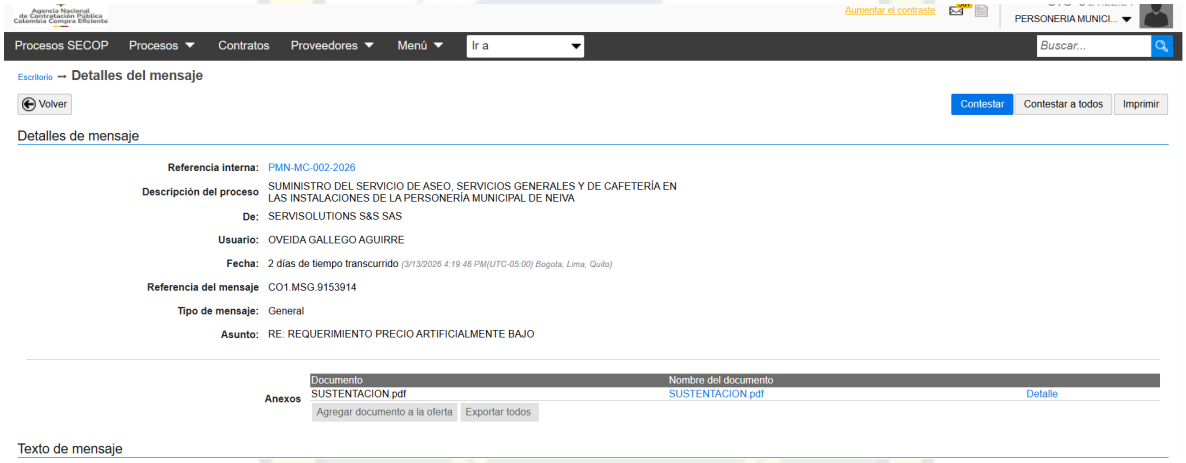
Y el oferente a requerir corresponde a:

ITEMS	OFERTAS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA
1	SERVISOLUTIONS S	$ 15.699.240,00	$ 5.895.135,00

Conforme lo expuesto fue requerido el oferente relacionado en la tabla anterior, con la finalidad de que en un plazo no superior a las 8: 00 AM horas del día 16 de Marzo de 2026, justifiquen de manera detallada las razones y/o circunstancias de los precios ofrecidos y que parecen bajos, su justificación deberá presentarse por escrito, teniendo en cuenta que de acuerdo al valor ofertado por ítems y al dar aplicación a lo normado, es requerido por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.



Atendiendo el requerimiento realizado por la entidad, el oferente procede a dar la correspondiente respuesta de la siguiente manera:



Ahora bien, atendiendo la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador procede a efectuar el análisis de los argumentos presentados por quien obtuvo el menor valor económico en su propuesta, esto es, el oferente SERVISOLUTIONS S&S SAS., identificado con Nit 901.147.018-2,en donde el comité manifiesta.

> Para tal efecto, se observa que el oferente dio respuesta oportuna al requerimiento formulado por la Entidad, allegando explicación técnica y económica que respalda la viabilidad del precio ofertado, soportada en la explicación detallada de la estructura de costo de servicio el cual se ilustra de la siguiente manera:

4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

Para la estructuración del valor ofertado se tomaron como referencia los siguientes valores laborales:

Concepto	Valor
Salario mínimo mensual	$1.750.905
Auxilio de transporte	$249.095
Jornada semanal solicitada	25 horas
Jornada laboral máxima legal	44 horas

Proporción jornada laboral: **25 / 44 = 56.82 %**

5. SALARIO PROPORCIONAL

Concepto	Cálculo	Valor
Salario mínimo	$1.750.905	
Proporción jornada	54.35 %	
Salario proporcional	$1.750.905 × 0.5682	**$ 994.830**

6. AUXILIO DE TRANSPORTE

El auxilio de transporte se reconoce **en su totalidad**, dado que el trabajador debe desplazarse desde su residencia al lugar de trabajo, independientemente de la duración de la jornada laboral.

SERVI SOLUTIONS S&S...
UN MUNDO DE SOLUCIONES A SU NECESIDAD
NIT 901147010-2

Concepto	Valor
Auxilio de transporte	$249.095

7. INGRESO TOTAL DEL TRABAJADOR

Concepto	Valor
Salario proporcional	$994.830
Auxilio transporte	$249.095

TOTAL, 1.243.925

8. SEGURIDAD SOCIAL (A CARGO DEL EMPLEADOR)

Es importante precisar que nuestra empresa se encuentra dentro del régimen de exoneración de aportes parafiscales y de salud establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, razón por la cual no se realiza el aporte patronal del 8.5 % correspondiente a salud.

Por lo anterior, los aportes a cargo del empleador corresponden únicamente a pensión y riesgos laborales.

Concepto	Porcentaje	Valor
Pensión	12 %	$210.109
ARL Riesgo II	1.044 %	$18.279

TOTAL, SEGURIDAD SOCIAL

$ 228.388

9. PRESTACIONES SOCIALES

Concepto	Porcentaje	Valor
Prima de servicios	8.33 %	$82.839
Cesantías	8.33 %	$82.839
Intereses cesantías	1 %	$9.948
Vacaciones	4.17 %	$41.480

TOTAL, PRESTACIONES

$217.106

UN MUNDO DE SOLUCIONES A SU NECESIDAD
NIT 901147018-2

10. COSTO LABORAL TOTAL DEL SERVICIO

Concepto	Valor
Salario proporcional	$994.830
Auxilio transporte	$249.095
Seguridad social	$228.388
Prestaciones sociales	$217.106

COSTO LABORAL TOTAL

$1.689.419

11. COMPARACIÓN CON LA OFERTA PRESENTADA

Concepto	Valor
Costo laboral estimado	$1.608.422
Valor mensual ofertado	$1.744.360

Margen operativo disponible

$ 54.941

Este margen permite cubrir:

- administración del contrato
- dotación del trabajador
- costos administrativos
- respaldo operativo
- utilidad empresarial

El comité, a partir de la revisión documental y el contraste con la información del estudio de mercado, concluye que el precio propuesto por SERVISOLUTIONS S&S SAS., identificado con Nit 901.147.018-2. **no constituye una oferta artificialmente baja** en los términos definidos por la Guía y la normativa vigente, toda vez que se encuentra debidamente justificado por condiciones objetivas, medibles y verificables del mercado y el valor propuesto obedece a condiciones comerciales favorables y no compromete la adecuada ejecución del contrato.

Atendiendo lo anterior, el comité evaluador procede a realizar la evaluación del oferente SERVISOLUTIONS S&S SAS., identificado con Nit 901.147.018-2 quien presentó oferta económica con menor valor para efectos de escogencia por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE **($ 15.699.240,oo)**, el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso y se evidencia de la siguiente manera:

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA

No. PROCESO: PMN-MC-002-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL - PRECIO UNITARIO	IVA	AIU	VALOR TOTAL MES OFERTADO	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Servicio de un (1) operario de aseo y cafetería (1) laborando de 7 AM a 12 meridiano diurnas semanales de lunes a viernes, con su respectiva dotación y carnet. NO incluye, suministro de insumos, herramienta y maquinaria. Esta cotización incluye Prestaciones Sociales de Ley y Dotación, entre la Entidad Contratante y no existirá ningún vínculo laboral. La intensidad horaria no está sujeto a ajustes por transición de norma en materia laboral.	MES	1.558.856	29.618	155.886	1.744.360	9 MESES	15.699.240

OBJETO: **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.**

Nota 1. En el valor de la propuesta, se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales el pago de las estampillas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los costos de personal en los que se debe tener en cuenta, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

Nota 2. La validez mínima de la oferta presentada, debe ser de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre para presentación de ofertas.

Nota : 3Únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten en forma integral e incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el servicio ofertado para la personería municipal de Neiva.

Nota 4: Se debe tener en cuenta que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor total del servicio IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando los servicios, además de cumplir con todas las especificaciones técnicas. En tal sentido, el oferente deberá relacionar (cotizar) los ítems que componen la ficha técnica antes descrita, sin cambio alguno, so pena de rechazo.

Al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, se evidencia que el proponente CUMPLE con todos los precios unitarios ofertados, y no supera el valor cotizado por la entidad.

Por lo anterior, los integrantes del Comité proceden a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente SERVISOLUTIONS S&S SAS., identificado con Nit 901.147.018-2, de la siguiente manera:

DOCUMENTO A PRESENTAR	EXIGENCIA
Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	"CARTA DE PRESENTACION.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CEDULA R.L.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, y que ha renovado la matrícula en el año 2024 y 2025 cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	NO APLICA
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible	NO APLICA Teniendo en cuenta que el oferente presentó documento denominado "CEDULA R.L.pdf" con el cual acredita que el sexo de la representante legal es femenino, razón por la cual no se hace exigible tal requisito.
<u>CAPACIDAD JURÍDICA</u>	CUMPLE

Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025-2026, acorde con la programación de la Cámara de Comercio. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025-2026, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	(El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado “CAMRA DE COMERCIO MARZO_1.pdf, en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 05 de Enero de 2018, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “RUT.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "PARAFISCALES.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	NO APLICA
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	(El oferente presentó documento denominado "Certificado (1).pdf" el cual corresponde al certificado de Persona Natura – Representante Legal el cual se tiene mas de 30 días de expedición y adicional el oferente no adjunta el certificado de persona jurídica",).
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "9011470182 (2).pdf el cual corresponde al certificado de Persona Juridica, sin que el oferente allegue el certificado de persona jurídica – representante legal"
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "RNMC S&S - RL_1.pdf" el cual corresponde al certificado de Persona Natura – Representante Legal el cual tiene mas de 30 días de expedición,).
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE

	(El oferente no presentó documento que acredite lo solicitado,).
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "REDAM" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "INHABILIDADES.pdf y ANEXOS 10.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "HOJA DE VIDA.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una existencia mínima de un (1) año, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "CAMRA

	DE COMERCIO MARZO_1.pdf, en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 05 de Enero de 2018, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia específica: El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación durante los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean similares al objeto contractual del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ACTA DE LIQUIDACION CCG VALLEDUPAR.pdf" documento el cual se encuentra sin firmas).

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la	NO APLICA

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “ANEXOS 5.pdf” con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-MC-002-2026. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado

que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	"ANEXOS 6 INHABILIDADES_1.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
LA OFERTA ECONÓMICA deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 8 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios y valor total ofertado resultante.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXOS 8 PROPUESTA ECONOMICA.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXOS 7.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
FORMATO DE COMPROMISO: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de compromiso de estar al día por concepto de impuestos y contribuciones con el Municipio de Neiva y que a su vez aportará para la firma del acta de inicio del contrato en caso de resultar adjudicatarios, los siguientes paz y salvos: PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXOS 9.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).

PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente SERVISOLUTIONS S&S SAS., identificado con Nit 901.147.018-2 y Representado Legalmente por OVEIDA GALLEGO AGUIRRE, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes estipulados en la invitación pública del proceso.

Conforme con lo antes indicado, dentro del término de traslado del informe y en concordancia con el cronograma de proceso, el oferente SERVISOLUTIONS S&S SAS., identificado con Nit 901.147.018-2, **podría subsanar los siguientes ítem habilitantes:**

- ✔ **Experiencia específica:** El oferente presentó documento denominado "ACTA DE LIQUIDACION CCG VALLEDUPAR.pdf" documento el cual se encuentra sin firmas
- ✔ **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** l oferente presentó documento denominado "Certificado (1).pdf" el cual corresponde al certificado de Persona Natura – Representante Legal el cual se tiene mas de 30 días de expedición y adicional el oferente no adjunta el certificado de persona jurídica
- ✔ **Certificado de Antecedentes Fiscales:**l oferente presentó documento denominado "9011470182 (2).pdf el cual corresponde al certificado de Persona Juridica, sin que el oferente allegue el certificado de persona jurídica – representante legal
- ✔ **Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional:** El oferente presentó documento denominado "RNMC S&S - RL_1.pdf" el cual corresponde al certificado de Persona Natura – Representante Legal el cual tiene mas de 30 días de expedición
- ✔ **Certificado de Antecedentes Judiciales:**El oferente no presentó documento que acredite lo solicitado

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de la *segunda propuesta* más económica correspondiente al oferente CBN MAAS S.A.S., identificada con Nit N° 900.965.144 - 8, quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE **($18.267.948,oo)**, el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso y se evidencia en el anexo N° 8 – Propuesta económica presentado por el oferente.

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA

No. PROCESO: PMN-MC-002-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL - PRECIO UNITARIO	IVA	AIU	VALOR TOTAL MES OFERTADO	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Servicio de un (1) operario de aseo y cafetería (1) laborando de 7 AM a 12 meridiano diurnas semanales de lunes a viernes, con su respectiva dotación y carnet. NO incluye, suministro de insumos, herramienta y maquinaria. Esta cotización incluye Prestaciones Sociales de Ley y Dotación, entre la Entidad Contratante y no existirá ningún vinculo laboral. La intensidad horaria no esta sujeto a ajustes por transición de norma en materia laboral.	MES	$1.813.916	$34.464,40	$181.391,60	$2.029.772	9 MESES	$18.267.948

OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

Nota 1. En el valor de la propuesta, se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales el pago de las estampillas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los costos de personal en los que se debe tener en cuenta

Finalmente, al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, se evidencia que el proponente CUMPLE con todos los precios unitarios ofertados, aunado a que no supera el valor cotizado por la entidad en los términos de precisión aritmética previamente indicada.

Por lo anterior, los integrantes del Comité proceden a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **CBN MAAS S.A.S., identificada con** Nit N° 900.965.144 - 8, de la siguiente manera:

DOCUMENTO A PRESENTAR	EXIGENCIA

Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CARTA DE PRESENTACION.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "cedula cdc.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, y que ha renovado la matrícula en el año 2024 y 2025 cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	NO APLICA
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible	NO APLICA Teniendo en cuenta que el oferente presentó documento denominado "cedula cdc.pdf" con el cual acredita que el sexo de la representante legal es femenino, razón por la

	cual no se hace exigible tal requisito.
CAPACIDAD JURÍDICA **Persona Jurídica**: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025-2026, acorde con la programación de la Cámara de Comercio. **Persona Natural**: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025-2026, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "CERT_CCIO_MARZO6_1.pdf", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 27 de Abril de 2016, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "RUT_GENERADO_ENE_2026_CBN.pdf" con el cual acredita el

	cumplimiento del requisito).
Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “CUMPLIMIENTO SEG SOCIAL.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	NO APLICA
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "PROCURADURIA (2).pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CONTRALORIA.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CERT_MED_CORRECT.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CERT_ANTECEDENTES_JUD.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "REDAM" con el cual

	acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "INHABILIDADES.pdf y ANEXOS 10.pdf").
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "HOJA DE VIDA.pdf" documento con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una existencia mínima de un (1) año, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "CERT_CCIO_MARZO6_1.pdf", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 27 de Abril de 2016, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al

	objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia específica: El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación durante los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean similares al objeto contractual del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “C36_C55_C53_merged .pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:	NO APLICA

c. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva.

d. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

h. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
i. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
j. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
k. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva.
l. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
m. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
n. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: d. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. e. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. f. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "COMPROMISO TRANSPARENCIA.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-MC-002-2026. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "INHABILIDADES.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
LA OFERTA ECONÓMICA deberá cumplir con los siguientes requisitos:	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado

1.- El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 8 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios y valor total ofertado resultante.	"OFERTA ECO.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ESP_TEC.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
FORMATO DE COMPROMISO: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de compromiso de estar al día por concepto de impuestos y contribuciones con el Municipio de Neiva y que a su vez aportará para la firma del acta de inicio del contrato en caso de resultar adjudicatarios, los siguientes paz y salvos: PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "PAZ Y SALVO.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente CBN MAAS S.A.S., identificada con Nit N° 900.965.144 - 8 representada legalmente por CATALINA DOMINGUEZ CUELLAR identificado con Cédula de Ciudadanía 43.261.541, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes estipulados en la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, se tiene que en atención a la propuesta presentada por el oferente CBN MAAS S.A.S., identificada con Nit N° 900.965.144 - 8 representada legalmente por CATALINA DOMINGUEZ CUELLAR identificado con Cédula de Ciudadanía 43.261.541, de acuerdo con la revisión de la oferta ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA el proponente CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. PMN-MC-002-2026.

Así mismo, se informa al oferente que dentro del término del traslado del informe preliminar si a bien lo tiene, puede subsanar los criterios habilitantes que se tienen por no cumplidos

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado a los trece (13) días del mes de Marzo de 2026, conforme con lo indicado en el cronograma, en el portal Único de contratación www.contratos.gov.co, donde constan las etapas del proceso.

Para constancia, se firma en Neiva Huila, a los trece(13) días del mes de Marzo de 2026.



ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera.
Integrante Comité Asesor y Evaluador



ROXIE NATALIA MONTILLA FERNANDEZ
Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano Integrante Comité Asesor y Evaluador

Personería de
Neiva

MANUEL JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
Personero Segundo Delegado en lo Penal, Delegada en Asuntos de Entorno
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón.
Abogada Contratista